



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No 1.776

LITUECHE, 14 de noviembre de 2025

“sobrese sumario”

CONSIDERANDO:

- El decreto alcaldicio N°402 del 20 de febrero de 2025, que instruye investigación sumaria para determinar posibles responsabilidades del funcionario Elías Salgado Lagos, inspector de seguridad, denunciado por supuestamente conducir a exceso de velocidad vehículo municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 603 del 17 de marzo de 2025, que instruye sumario administrativo.
- La Vista Fiscal llevada a cabo por Fiscal Romina Vargas Santander cuya conclusión es que : “respecto a los hechos denunciados a través de mensaje de WhatsApp, tal situación no constituye delito, por no contar con los antecedentes y evidencias necesarias que puedan comprobar la denuncia”

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. **SOBRESEASE** el sumario administrativo incoado mediante decreto Alcaldicio No 603 de fecha 17 de marzo de 2025.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a funcionario investigador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/RVS/lus
DISTRIBUCION

- Fiscal
- Control
- Archivo


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

